

VISTOS:

1. El contrato "Provisión Personal de Apoyo para Eliminación de Pastizales Y Limpieza de Áreas Públicas en la comuna de Temuco" celebrado mediante escritura de fecha 28 de julio del año 2016 entre **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA, R.U.T N° 76.554.278-2**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.571 de fecha 11 de agosto del año 2016.

2. El "Convenio de Traspaso de Recursos a Empresas Proveedoras del Servicio de Recolección Transporte y/o Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Barrido de Calles, Ley N° 20.981", celebrado el día 24 de mayo del año 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA, R.U.T N° 76.554.278-2**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.732 de fecha 28 de mayo del año 2018.

3. La Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Asignación 403, Glosa 01, Literal b).

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en el referido convenio la Municipalidad de Temuco se obligó conforme su cláusula cuarta y quinta, a transferir a la empresa Sociedad A Y C e Hijo Limitada el saldo de **\$29.902.740**, en 7 cuotas iguales de **\$3.737.832**, durante los meses de mayo a noviembre del año 2018, ambos meses inclusive y 1 cuota de **\$3.737.916** correspondiente al mes de diciembre del año 2018.

2. Que el número de trabajadores y el monto a pagar a cada uno de estos correspondiente a los meses de mayo a diciembre del año 2018 será el determinado por Decreto Alcaldicio el cual contendrá los montos antes señalados y dispondrá la transferencia a cada empresa proveedora conforme los antecedentes entregados por la Unidad Técnica.

DECRETO:

1. Transfírase a la empresa A y C e Hijo Limitada la suma de **\$3.737.832** correspondiendo este valor a la suma de los valores individuales que por el mes de mayo del año 2018 deben ser transferidos a cada uno de los trabajadores que se individualizan a continuación:

N°	RUT	NOMBRE	MONTO
1		AGUILERA TAPIA GABRIEL ESTEBAN	88.996
2		AGUILERA TRONCOSO LUIS ALFREDO	88.996
3		AGUILERA TRONCOSO TOMAS	88.996
4		ALARCON SEPULVEDA GABRIEL ALEJANDRO	71.840
5		ALVAREZ ECHEVARRIA AQUILES	88.996
6		ALVAREZ NAMUNCURA LUIS CARLOS	88.996
7		ANCACOY CORONADO RAMON ENRIQUE	88.996
8		AQUEVEDO AQUEVEDO ANDRES	88.996
9		BASCUR FLORES MAURICIO EDUARDO	88.996
10		BASTIAS ANDRADE ALEJANDRO ELIAS	74.628
11		BLATTER KELLER MAX DELICK	88.996
12		COÑOENAO QUILENCHEO BASILIO	88.996
13		FERNANDEZ JARA PEDRO TEOFILO	88.996
14		GARCIA AEDO GUSTAVO	88.996
15		HENRIQUEZ SANDOVAL OSCAR ANDRES	88.996
16		HUENCHUFIL PORMA HORACIO DANIEL	74.628
17		LAGOS EPUL JUAN IGNACIO	88.996
18		LAMBERT ROBINSON	88.996
19		LLANQUIHUEN CANIO CESAR	88.996
20		LONCOPAN TRIPAILAO MARIO JEREMIAS	88.996
21		MILLAÑIR RUPALLAN CARLOS SEGUNDO	88.996
22		MOENA ARIAS DAVID RODRIGO	88.996
23		MONTES QUIDEL ROLANDO ERNESTO	88.996
24		MONTUPIL HUENUPIL JOSE PATRICIO	88.996
25		MUÑOZ LOPEZ JORGE ANDRES	88.996
26		MUÑOZ UNQUEN CRISTIAN MARCELO	88.996
27		NUÑEZ INOSTROZA NELSON HERNAN	74.628
28		OBANDO ANCHEO ROLANDO HERNAN	88.996
29		PAINEN GUTIERREZ MARCELO ANDRES	74.628
30		PARRA HUARACAN WILSON FERNANDO	88.996

31	PEREZ SILVA CLAUDIO ANDRES	88.996
32	PRADO MONTECINOS SERGIO PABLO	88.996
33	QUIDEL QUIDEL ARNOLDO	88.996
34	ROMERO IBARRA ENRIQUE ALEXI	88.996
35	SANTIBAÑEZ TOLEDO HECTOR DAVID	88.996
36	SEPULVEDA SANDOVAL LUIS ALBERTO	88.996
37	SOTO CARDENAS PABLO ANGELO	88.996
38	TORRES ORTEGA ANGELO ANDRES	74.628
39	TRONCOSO BETANCOURT HECTOR	88.996
40	TROPA YANQUIN OSVALDO DAVID	88.996
41	VERDUGO GARRIDO MANUEL ALEJANDRO	88.996
42	ZAPATA BRIONES JORGE ADOLFO	88.996
43	ZAPATA BRIONES PABLO ANDRES	88.996

3.737.832

3. Impútese el valor pagado a la Cuenta 24.01.999.009 "Otras Transferencias, Centro de Costo 12.03.01, Presupuesto Municipal de Gastos año 2018.

4. El convenio referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JZM/CJM
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Unidad de Propuestas
- Sociedad A y C e Hijo Limitada
- Oficina de Partes

